

Referencia: EJECUTIVO

Cuantía: MÍNIMA

Demandante: COOPERATIVA SUCOOP

Demandado: ALEJANDRO SALAZAR ESPINOSA

Radicación: 76-520-40-03-003-2019-00177-00

POR LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA, SE PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACION DE COSTAS A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE Y A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA, EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA.

AGENCIAS EN DERECHO (fl. 27)..... \$ 1.756.000=

TOTAL LIQUIDACION..... \$ 1.756.000=

TOTAL: UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE.

23 de noviembre de 2020

EDWARD SILVA HIDALGO

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA

AUTO DE SUSTANCIACION No. 408

RADICACIÓN: 76-520-40-03-003-2019-00177-00

Palmira, Valle del Cauca, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020)

ÚNICO.- APROBAR, la liquidación de costas realizada, por encontrarla conforme a derecho (art. 366 del C. General del Proceso).

NOTIFÍQUESE,

R.

Firmado Por:

**JORGE ELIAS MONTES BASTIDAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

af6d8e68c1620e7fdaf0aad68e18cf97d7887e1b5f303572021fc6851e981680

Documento generado en 23/11/2020 11:01:08 a.m.

Referencia: EJECUTIVO

Cuantía: MÍNIMA

Demandante: COOPERATIVA SUCOOP

Demandado: ALEJANDRO SALAZAR ESPINOSA

Radicación: 76-520-40-03-003-2019-00177-00

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>